



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 16

Zacatecas, Zac., sábado 25 de febrero de 2023

SUPLEMENTO

5 AL No. 16 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2023

REGLAS.- De Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2023
de la Secretaría del Zacatecano Migrante

- Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidenses
- Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 4, 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 24 párrafo tercero, 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24 fracción I, 25 fracción XVI, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 8, 10 fracciones II, IV de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7, 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

2. Antecedentes

El Programa surge de la necesidad de personas zacatecanas migrantes que después de haber sido Deportados o Repatriados de Estados Unidos, al regresar a México ya con descendencia, no pueden éstos acceder a los beneficios que otorga el Estado de Zacatecas.

Así como la necesidad de los nacidos en el EEUU, hijos de padres zacatecanos, de madre o de padre zacatecano y radique en el extranjero.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, crea ésta política pública con el fin de mitigar la problemática social, que afecta directamente al sector migrante de la sociedad zacatecana, procurando así, su Derecho Humano a la doble nacionalidad. Por lo expuesto con anterioridad, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa

Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidenses

3. Descripción del problema público y la intervención

La población zacatecana migrante, en particular aquella en situación de retorno se enfrenta a una serie de problemas transversales, de carácter, legal, personal y social, entre ellos, su integración social; la cual se empeora para la persona México-Americana que por carecer del apostilla, en su caso, traducción de documentos de identidad y que no han realizado el trámite de inserción de acta extranjera para obtener la doble nacionalidad, escenario que los ubica en condiciones de vulnerabilidad

El Gobierno del Estado, sensible de ésta situación a efecto de que las personas zacatecanas migrantes, en especial niñas, niños y adolescentes zacatecanos en retorno, puedan ser sujetos de derecho en el país, salvaguardando sus Derechos Humanos como Zacatecanos y Mexicanos.

3.1 Identificación definición y descripción del problema o necesidad

Ante la necesidad de que niñas, niños y adolescentes; jóvenes y adultos que nacieron en EEUU y sus padres, madre o padre zacatecanos tienen la necesidad de regresar al Estado, o radican en el extranjero, el Gobierno, a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante, procura el Bienestar de estas personas zacatecanas, fomentando sus Derechos Humanos por medio de políticas públicas, que garanticen seguridad legal, jurídica y el derecho a la doble nacionalidad.

Glosario de términos

Apostilla de documentos de identidad. Trámite consistente en la autenticación de las firmas de los servidores públicos facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos públicos emitidos en EEUU.

Certificación. Autenticidad del documento de identidad estadounidense validado por la autoridad competente.

Compareciente. Padre o madre de la posible persona beneficiaria.

Oficinas de Atención a Migrantes: (Enlaces Municipales). Es el órgano municipal encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias;

EEUU. Estados Unidos de América

NNA. Niñas, niños y adolescentes.

Persona beneficiaria. Aquella nacida en Estados Unidos hija o hijo de padre o madre zacatecos.

SEZAMI. Secretaría del Zacatecano Migrante.

Servicio. Acción ejercida en beneficio de una persona para realizar la apostilla de documentos de identidad, y en su caso, certificación.

SGI. Sistema de Gestión Integral, por el cual, la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los servicios prestados.

UAZ. Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"


4. Información básica

4.1 Información general

Nombre comercial del programa	Trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses	
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de retorno y reinserción	
Modalidades de apoyo	<input type="checkbox"/>	Apoyos económicos
	<input type="checkbox"/>	a. Monetario
	<input type="checkbox"/>	b. Becas
	<input type="checkbox"/>	c. Convenios
	<input type="checkbox"/>	Apoyos en especie
	<input checked="" type="checkbox"/>	a. Bienes
	<input type="checkbox"/>	b. Servicios
	<input type="checkbox"/>	c. Infraestructura
Transversalidad	<input type="checkbox"/>	Alineación a Transversalidades
	<input type="checkbox"/>	a. Igualdad Sustantiva
	<input type="checkbox"/>	b. Derechos Humanos
	<input type="checkbox"/>	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible

	(X)	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y Humano	Derecho social y humano.	

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio rector: 2. Política Social
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	<p>Principio rector: 2. Bienestar para todos</p> <p>Política pública: 2. 7 - Integración de la comunidad migrante</p> <p>Estrategia: 2.7.4 Implementar el programa de Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.</p>
Programa General Prospectivo 2033	<p>2. Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo</p> <p>2. 3 Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y Municipal.</p> <p>2. 3. 3 Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares.</p>
Programa Sectorial	<p>Objetivo 43. Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes a través de programas y acciones dirigidos a la atención de la Comunidad Zacatecana Migrante, fortalecer los vínculos con los migrantes organizados y no organizados, en aras de contribuir a su bienestar social y económico.</p> <p>Estrategia 43.3 Trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses.</p> <p>Acciones puntuales:</p> <p>43.3.1 Colaborar en la gestión del trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses.</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible	

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Atención Migrante.

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios (Clasificación CONAC)	
Función del Programa	Sujetos a Reglas de Operación S. Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio (Clasificación CONAC)	
Presupuesto autorizado	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N)	
Clave presupuestal		4 -17- 1701- 2- 7- 4- 47 -2 -2 -121- 4411- 2313304 -1
Partida de gasto	4411	
Clave del programa presupuestario	4	
Gastos de operación	Hasta un 3% de monto total presupuestado	4 -17- 1701- 2- 7- 4- 47 -2 -2 -121- 4411- 2313304 -1
	3761. Viáticos Internacionales 3712. Pasajes Internacionales 3181. Mensajería	

5. Objetivos**General**

Personas zacatecanas migrantes puedan acceder a la doble nacionalidad.

Específico

Coadyuvar para que las personas zacatecanas migrantes obtengan su doble nacionalidad y así obtener beneficios como oportunidades de empleo, derecho a acceder a beneficios sociales (tales como educación, cuidados médicos, pensiones) y derechos de propiedad.

6. Población potencial y objetivo**Población potencial**

Comunidad zacatecana migrante y sus familias.

Población objetivo

Personas zacatecanas migrantes nacidas en EEUU, radicados en el Estado de Zacatecas o hijas e hijos de padres, madre o padre zacatecano que radica en el extranjero.

Etapa de vida	Grupo de atención	Tipo de apoyo que reciben los beneficiarios	Derechos Humanos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
EV	GA	A	DH	ODS
3 NNA 6 Personas adultas	16 Migrantes 17 Repatriados	15 Regulación y Asesoría Jurídica	3 Igualdad ante la Ley 11 Derechos a la Ciudadana 18 Derecho a la Identidad y al Libre Desarrollo de la Personalidad 22 Derechos de las NNA 25 Derechos de las Personas Migrantes	10 Reducción de las Desigualdades

7. Cobertura geográfica

El Programa tiene una cobertura Estatal e Internacional (Zacatecanas (os) radicados en el exterior)

8. Programas potencialmente complementarios

Estrategia Binacional “Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana” a cargo de la Dependencia Federal: Secretaría de Gobernación.

9. Características de los apoyos

1. Vertiente o modalidad

En especie

2. Tipo de beneficios o apoyos

En especie

Sobre documentos norteamericanos:

- I. Asesoría Jurídica
- II. Apostilla
- III. Traducción
- IV. Inserción

3. Características de beneficios o apoyos

En especie:

La Asesoría Jurídica se otorga en cada trámite según se requiera.

El trámite de Apostilla, Traducción e Inserción se realiza por única ocasión.

4. Monto del apoyo

El trámite y el servicio se otorga a las y los beneficiarios de manera gratuita, contemplando que el costo de cada trámite por persona sea hasta por un monto de \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), en caso de que exceda, se requerirá la autorización del Titular.

4. Temporalidad y periodicidad

La apertura de ventanilla será a partir del 06 (seis) de marzo hasta el 31 de octubre del presente ejercicio fiscal, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

10. Selección de beneficiarios

1. Criterios de elegibilidad

- a) Hijos e hijas de padre o madre zacatecanas nacidos en EEUU y que cualquier persona zacatecana migrante que lo solicite.

2. Requisitos de elegibilidad

- a) Ser hija o hijo de padres, madre o padre zacatecanos.
- b) Requirir en el SGI la solicitud de servicio correspondiente
- c) Presentar documento de identidad a apostillar.
- d) Para Certificación, presentar documento de identidad a validar.
- e) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir emitida en el Estado de Zacatecas) del compareciente.
- f) Clave única de registro de población del compareciente.
- g) Preferentemente el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o excepcionalmente el genérico.
- h) Comprobante de domicilio.
- i) Suscribir recibo de comprobación del servicio emitido por la Secretaría de Finanzas.

Cuando las y los solicitantes sean menores de edad se deberá presentar, entregar y requerir los documentos establecidos en los requisitos de las presentes RdO de los padres, madre, padre o tutores de éste.

En el caso de las y los zacatecanos radicados en el exterior, por situación extraordinaria el consulado Mexicano en Estados Unidos, no pueda hacer el registro de su acta, se presentarán, entregarán y requisitarán los documentos a través de las organizaciones de zacatecanos migrantes o al servidor público autorizado por la SEZAMI.

Excepcionalmente las personas zacatecanas migrantes que por alguna situación no pudieran acudir a las oficinas de la SEZAMI, podrán presentar, entregar y requisitar sus documentos en las Oficinas de los Enlaces Municipales de los Municipios del Estado de Zacatecas.

3. Restricciones de elegibilidad

- a) Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
- b) Brindar información no fidedigna.
- c) No ser zacatecanas o zacatecanos.

4. Derechos de los beneficiarios

- a) Recibir de los servidores públicos que prestan su servicio en el Programa información fehaciente y oportuna.
- b) Recibir por parte del personal que lleva a cabo el Programa un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología, religiosa o preferencia sexual.
- c) Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
- d) Incorporación gratuita al Programa.

5. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Presentarse personalmente solicitar y recibir el apoyo, o en su defecto acudir directamente a las oficinas de Atención al Migrante en los Municipios.
- b) En su caso, facilitar los procesos de fiscalización del Programa.
- c) En su caso, participar de la Contraloría Social.
- d) En el caso de que los solicitantes sean menores de edad se requiere de representación: padres, madre, padre o tutores.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- a) No acudir a firmar el recibo de apoyo correspondiente, durante el plazo fijado por la Secretaría de Finanzas.
- b) Proporcionen información falsa, omitir datos o realizar cualquier otro acto doloso, con el objeto de solicitar o recibir apoyo de este Programa.
- c) Por reducción presupuestal del Programa.

11. Proceso de operación o instrumentación

a) Planeación

1. La Secretaría recibe solicitud de apoyo;
2. La Secretaría valida requisitos para acceder al apoyo;
3. La Secretaría realiza entrevista mediante el Sistema de Gestión Integral y hace del conocimiento los beneficios que se adquieren por contar con doble nacionalidad;
4. La Secretaría integra el expediente correspondiente y registra en el Sistema de Gestión Integral;
5. La Secretaría gestiona los trámites correspondientes:
 - La Dirección de Atención Migrante concentra los documentos a apostillar y los entrega al servidor público designado y comisionado para acudir a Estados Unidos y realizar la apostilla de los documentos.
 - El servidor público a su llegada entrega los documentos apostillados a la Dirección responsable del Programa.
 - La Dirección de Atención al Migrante entrega copia de acta y el apostilla para su respectiva traducción al Programa de Extensión Universitario de Lenguas de la Unidad Académica de Cultura de la UAZ.
 - Personal de la Dirección de Atención Migrante acuden a las instalaciones del Programa de Extensión Universitario de Lenguas de la Unidad Académica de Cultura de la UAZ por las apostillas y sus traducciones ya impresas.
 - La Dirección de Atención Migrante envía a la Dirección del Registro Civil, de la Coordinación General Jurídica, el expediente conformado por: Acta apostillada, traducción, copia de actas de nacimiento, CURP, copia de identificación Oficial de los padres, madre o padre de los beneficiarios para iniciar el trámite de inserción de la doble nacionalidad.
 - La Coordinación General Jurídica a través de la Dirección del Registro Civil, envía físicamente los expedientes a la Dirección de Atención al Migrante.
 - La Dirección de Atención Migrante en coordinación con el titular de la SEZAMI hacen entrega a la persona beneficiaria el documento de identidad apostillado, y el acta de doble nacionalidad.

b) Difusión

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.
- Mecanismos alternos.

c) Recepción de solicitudes

La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del seis (06) de marzo al treinta y uno (31) de octubre de 2023; siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

d) Selección de beneficiarios

Serán acreedores a recibir el apoyo las personas que entreguen la documentación completa y fidedigna plasmadas en las presentes RdO.

e) Producción y/o distribución de bienes o servicios

La SEZAMI otorgará a los beneficiarios sus documentos de identidad estadounidenses apostillados, traducidos y con inserción.

f) Entrega de apoyos

El beneficiario acude directamente a las oficinas de la SEZAMI, ubicadas en Edificio B, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. a recibir la sus documentos de identidad estadounidenses.

g) Comprobación o cumplimiento de resultados

Las personas beneficiarias del Programa firman la documentación como constancia del servicio recibido.

1. Planteamiento

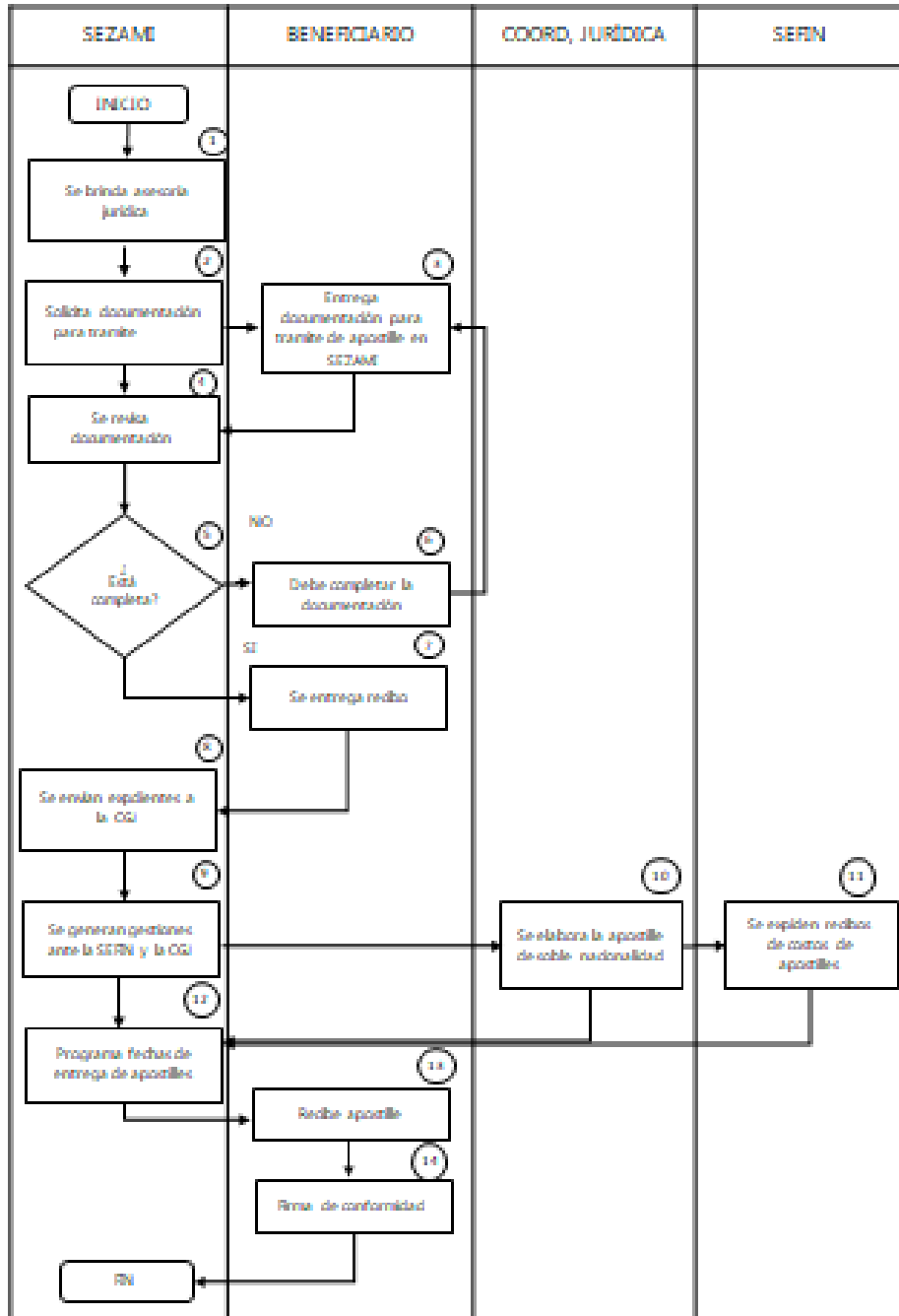
Se brindará apoyo a las hijas e hijos de zacatecanos nacidos en EEUU, así como cualquier persona zacatecana migrante que lo solicite y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RdO en caso de incumplir o que faltase alguno la solicitud será desechada.

La entrega de la documentación deberá realizarse personalmente por los solicitantes, hijas e hijos de zacatecanos nacidos en EEUU, en caso de las y los menores de edad, deberán entregarse por los padres, madre, padre o tutor.

Para las fechas probables de entrega de los apoyos a los beneficiarios será de conformidad con el cronograma elaborado por la Dirección de Atención Migrante, misma que hará entrega de los documentos de identidad.

Para las solicitudes de las personas zacatecanas radicadas en el extranjero, las organizaciones de zacatecanos migrantes o al servidor público autorizado por la SEZAMI, realizarán la recepción de solicitudes, las enviarán y/o entregarán a la SEZAMI quien realizará las gestiones y trámites correspondientes plasmados en éstas RdO.

2. Diagrama de Flujo



I. Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS PLANEACIÓN COORDINACIÓN		Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)				PRESUPUESTO 2023	
DATOS DEL PROGRAMA							
Nombre del Programa Presupuestario	Procedimiento de retorno y reinserción	Número Interno de Programa	4	Responsabilidad	Secretaría del Zacatecano Migrante	Nombre del Titular	
						Iván Reyes Millán	
ALINEACIÓN							
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa Presupuestario			
Eje	1. Política y Gobierno	Principio o Rector	2. Bienestar para todos	Programa Estratégico			
		Política Pública	2.7 Integración de la comunidad migrante	Clasificación Programática			
		Estrategia	2.7.5 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado	S. Sujetos a Reglas de Operación			
Clasificación Funcional							
Finalidad	2. Desarrollo social	Función	2.6 Protección social	Subfunción	2.6.8 Otros grupos vulnerables		
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base					
Fin	Apoyo a los zacatecanos en proceso del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción	NOMBRE: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante		Sitio Web		Se ejecutará el programado retorno y reinserción	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos		Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado ingreso)/100		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO: Impacto		Nombre del Documento o Archivo			
		DIMENSIÓN: Eficacia		Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante			
		FRECUCENCIA: Anual		Área que genera la información			
		SENTIDO: Ascendente		Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias			
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
		META ANUAL: 98%					
		LINEA BASE: 90%					
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	NOMBRE: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno		Sitio Web		Se logra la inserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado		Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/Total de apoyos a zacatecanos retornados)/100		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO: Resultados		Nombre del Documento o Archivo			
		DIMENSIÓN: Eficacia		Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante			
		FRECUCENCIA: Anual		Área que genera la información			
		SENTIDO: Ascendente		Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias			
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
		META ANUAL: 98%					
		LINEA BASE: 90%					
Componente 2 Trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses	Apoyar a las y los migrantes zacatecanos a realizar el trámite ante autoridades estadounidenses otorgando validez y legitimidad de los documentos públicos	NOMBRE: Porcentaje de actas de nacimiento americanas apostilladas		Sitio Web		Se brindará apoyo para la obtención de la apostilla en los documentos estadounidenses	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de actas de nacimiento americanas apostilladas en beneficio de la niñez		Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de actas apostilladas/Total de actas solicitadas)*100		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO: Producto		Nombre del Documento o Archivo			
		DIMENSIÓN: Eficacia		Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante			
		FRECUCENCIA: Trimestral		Área que genera la información			
		SENTIDO: Ascendente		Dirección de Orientación y Atención Integral al Migrante y sus Familias			
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
		META ANUAL: 98%					
		LINEA BASE: 90%					
Actividad 1 Recepción de solicitudes	Brindar atención y asesoría a las solicitudes de apostilla de documentos y presentadas por la comunidad zacatecana migrante y sus familias	NOMBRE: Porcentaje de solicitudes revisadas y validadas		Sitio Web		Se realizará la difusión para la recepción de las solicitudes para el programa	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de las solicitudes revisadas y validadas		Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de solicitudes revisadas y validadas/Total de solicitudes)*100		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO: Proceso		Nombre del Documento o Archivo			
		DIMENSIÓN: Eficacia		Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante			
		FRECUCENCIA: Trimestral		Área que genera la información			
		SENTIDO: Ascendente		Dirección de Orientación y Atención Integral al Migrante y sus Familias			
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
		META ANUAL: 98%					
		LINEA BASE: 90%					
Actividad 2 Trámite de actas de nacimiento estadounidense	Realizar y dar seguimiento al trámite de apostilla de actas ante las autoridades competentes en Estados Unidos a fin de proporcionar a las y los usuarios su documento requerido	NOMBRE: Porcentaje de apostillas de actas de nacimiento americanas tramitadas		Sitio Web		Se entregará el documento solicitado al usuario interesado	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apostillas de actas de nacimiento americanas tramitadas		Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de apoyos otorgados/Total de apoyos solicitados)*100		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO: Producto		Nombre del Documento o Archivo			
		DIMENSIÓN: Eficacia		Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante			
		FRECUCENCIA: Trimestral		Área que genera la información			
		SENTIDO: Ascendente		Dirección de Orientación y Atención Integral al Migrante y sus Familias			
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
		META ANUAL: 98%					
		LINEA BASE: 90%					

12. Ejercicio y comprobación del gasto

Tipo de Ejercicio de Recurso

1.

1. Ejercicio a través de la Dependencia

a) Asesoría Jurídica.

13. Indicadores de resultados y valor público

Son los indicadores de gestión y resultados mediante los cuales se puede observar y valorar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa o intervención pública. Se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se informan trimestralmente por la Unidad de Planeación Interna.

Denominación del Indicador: Porcentaje de actas de nacimiento americanas apostilladas

Método de cálculo: $(\text{Total de actas apostilladas} / \text{Total de actas apostilladas solicitadas}) * 100$.

Unidad de medida: Porcentaje.

Frecuencia de medición: Anual.

Sentido del indicador: Ascendente.

14. Seguimiento y monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la Secretaría, que deberá ser entregado al Titular de ésta, así como a la Coordinación Estatal de Planeación.

15. Evaluación

La Secretaría realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa.

La Dirección de Orientación y Atención Integral al Migrante y sus Familias deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Por su parte las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

16. Instancias Participantes

1. Instancia Ejecutora.

SEZAMI.

2. Instancia Normativa.

SEZAMI.

3. Instancia de Control y Vigilancia.

La Secretaría de la Función Pública.

4. Instancias de apoyo operativo.

La Coordinación General Jurídica, a través de la Dirección General de Registro Civil. El Programa de extensión Universitario de Lenguas de la Unidad Académica de Cultura de la UAZ y la Secretaría de Finanzas.

17. Transparencia y difusión**a) Publicación de las Reglas de Operación.**

En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

b) Difusión.

- En el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Redes Sociales Oficiales.
- Portal Oficial de la Secretaría.
- Demás mecanismos utilizados y permitidos para éste fin.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría.

c) Unidades de Transparencia.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, garantiza el derecho de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: Teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

d) Quejas y denuncias

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

El Órgano Interno de Control de la SEZAMI. Así como el Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia;

El escrito deberá contener lo siguiente:

- a) Datos generales de la persona quien lo presenta;
- b) Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- c) Nombre y firma.

18. Padrón de beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

El responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios será la Unidad de Informática de la SEZAMI y la información será actualizada de manera trimestral.

19. Contraloría y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

20. Transitorios

Primero. Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidenses, durante el presente ejercicio fiscal y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Segundo. Los criterios no previstos en éstas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

21. Convocatorias

La convocatoria para el presente Programa se publicará a través de las redes oficiales quedando abierta para aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RdO.

Quedando abierta ventanilla a partir del 06 (seis) de marzo y hasta el 31 de octubre del presente.

Para dudas y/o aclaraciones se encuentran a su disposición el correo electrónico: sezami@zacatecas.gob.mx y los teléfonos: 492 491 5000 ext. 37100 y 492 117 6891.

Los datos recabados serán tratados en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

22. Anexos



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 1
Solicitud de Apoyo

Quien suscribe, en mi calidad de Deportado (a) o Repatriado (a) de la manera más atenta, le solicito, tenga a bien, considerarme beneficiario del programa:

Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidense

Nombre:

Fecha:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación:

Estado Civil:

Parentesco:

Escolaridad:

Ocupación:

País:

Dirección:

Teléfono:

CURP:

RFC:

Datos del beneficiario

País de nacimiento:

Estado:

Condado:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

No. de Acta

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Recibo a la Secretaria de Finanzas:RSF-1

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.	
------------	--

TOTA	
------	--

RECIBI DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:

POR CONCEPTO DE:

ZACATECAS, ZAC., A

BENEFICIARIO: _____

Sello Dependencia

R. F. C

VO.BO.	Elaboró
C. IVÁN REYES MILLÁN	L.C.
SECRETARIO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 24 párrafo tercero; 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24 fracción I, 25 fracción XVI, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 8, 10 fracciones II, IV de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7, 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Conforme al Fundamento legal anterior tengo a bien expedir las presentes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964

1. Antecedentes

Entre 1942 y 1964 se llevaron a cabo una serie de acuerdos diplomáticos para regular el trabajo temporal de mexicanos en Estados Unidos, lo que dio lugar al llamado Programa Bracero. La Segunda Guerra Mundial generó una crisis en los mercados laborales de aquel país. El traslado masivo de hombres al frente y la rotación de empleos plantearon la urgencia de importar trabajadores que pudieran sacar adelante las cosechas y dieran mantenimiento a las vías del ferrocarril, por lo que, a menos de 10 años de realizarse las deportaciones multitudinarias de nuestros compatriotas, debido a los efectos de la Gran Depresión, en agosto de 1942 se firmó el primer convenio que satisfizo las necesidades de la economía agrícola estadounidense. Los mexicanos se unían así a la estrategia del Home Front.

El acuerdo entre el Gobierno Mexicano y el Gobierno Estadounidense para conceder la entrada de trabajadores de nuestro país al norteamericano estableció el llamado "Fondo de Ahorro campesino" que consistió en la deducción del diez por ciento de los salarios de los trabajadores mexicanos por parte de los patrones quienes los depositaron en las cuentas de gobierno estadounidense que a su vez transfería el recurso al Gobierno Mexicano para que al regreso de los ciudadanos a sus comunidades de origen pudieran disfrutarlo como un ahorro.

Fue hasta el año de 1998 cuando en México se reconoció la existencia del fondo y comenzó el movimiento en defensa de los ex-braceros.

2. Descripción del problema público y la intervención

Los trabajadores ex braceros legítimos al contar con su experiencia social y laboral, así como sus familias, cónyuges, concubinas e hijas (os), buscan que se les repare la injusticia histórica de la que fueron objeto.

El programa de apoyo social a los ex braceros zacatecanos es el resultado de interacciones entre braceros, asociaciones civiles de braceros y autoridades públicas que han pretendido aminorar ésta problemática social focalizado a éste grupo en situación de vulnerabilidad.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas se establece que la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar, regular y someter al análisis y, en su caso, aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, la política estatal, planes, programas y acciones en materia de migración y de atención a los migrantes zacatecanos y sus familias, sin contravenir lo dispuesto por la legislación federal.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, sobre las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Protocolo de retorno y reinserción, del cual se desprende el componente de apoyos a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos 1942 – 1964, destinando un recurso por \$ 3, 500, 000.00.

Para precisar la forma de operar el programa se elaboran las Reglas de Operación que son un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a los programas para la inclusión de los zacatecanos ex braceros que trabajaron en el periodo 1942-1964, cónyuge, concubina, o hijas e hijos que les sobrevivan.

2.1 Identificación definición y descripción del problema o necesidad

La migración es un tema permanente de la agenda bilateral: México - Estados Unidos de América.

El 14 de agosto de 1942 los gobiernos de Estados Unidos de América y México celebraron un acuerdo para reglamentar la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos (Programa Bracero), que duró 22 años, concluyendo en 1964 (se calcula que alrededor de 4,6 millones de Ex braceros laboraron en este periodo).

Ante la pérdida de sus ahorros y su avanzada edad, los trabajadores Ex Braceros se ven condenados a sufrir una vida, cada vez más precaria, donde el fruto de su trabajo no es recibido y sus limitantes económicas son bastas, dejándolos así, en el desamparo y convirtiéndolos en un grupo vulnerable de la sociedad.

2.2 Descripción de la lógica de la intervención

El Gobierno Federal en el año 2005 implementó el Programa denominado: "Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964", otorgando a cada trabajador ex bracero, la cantidad de \$ 38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M. N.)

Cabe mencionar que el apoyo Federal dejó de existir a partir del año 2018.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a fin de aminorar esta problemática social y focalizando este grupo poblacional, en el año 2008, instituyó el programa de "Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, período 1942-1964", por el cual, se otorga hasta la fecha, un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100. M. N.), a cada Trabajador Ex Bracero, con el objetivo de hacer frente a los gastos que representa el tratar de recuperar sus ahorros ante el Gobierno Federal.

3. Glosario de términos

Apoyo. Acción ejercida en beneficio de una persona.

Beneficiario. Ex bracero y a falta de este (por fallecimiento), quien fuera en vida: cónyuge, concubina, hija o hijo.

Comité Técnico. Órgano de decisión integrado por los Titulares de la Secretaría del Zacatecano Migrante, quien fungirá como Presidente; Secretaría General de Gobierno, quien fungirá como Secretaria Técnica; Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Función Pública y Coordinación Estatal de Planeación, todas dependientes del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, con sus respectivos suplentes. * Término empleado para los expedientes recibidos en ejercicios fiscales anteriores.

Oficinas de Atención a Migrantes: (Enlaces Municipales). Es el órgano municipal encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias;

EEUU. Estados Unidos de América.

Ex Bracero. Trabajador zacatecano, que laboró en EEUU dentro del marco del Programa Bracero durante el periodo de 1942-1964.

Programa. Al programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964.

Programa Bracero. Al programa reglamentario para la contratación temporal de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en el periodo de 1942-1964, celebrado por los Gobiernos de EEUU y México.

RdO. Reglas de Operación del Programa.

SEZAMI. Secretaría del Zacatecano Migrante.

Sesiones. Las celebradas en forma ordinaria o extraordinaria por el Comité Técnico.

SGI. Sistema de Gestión Integral, por el cual, la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los servicios prestados.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre comercial del programa	Apoyos a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964	
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de Retorno y Reinserción	
Modalidades de apoyo	(X)	Apoyos económicos
	()	a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
	()	Apoyos en especie
	()	a. Bienes

	() ()	b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	() () () () ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano		Derecho a la protección de las personas adultas mayores Derecho a la seguridad jurídica Derecho de las personas migrantes

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Principio rector: 2. Política Social
Plan Estatal de Desarrollo de Estado de Zacatecas 2022-2027		Principio rector: 2. Bienestar para todos Política pública: 2.7 Integración de la comunidad migrante Estrategia: 2.7.4 implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.
Programa Prospectivo 2033	General	2. Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo 2.3 Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y Municipal. 2.3.3 Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares.
Programa Sectorial		Objetivo 4.3 Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes a través de programas y acciones dirigidos a la atención de la Comunidad Zacatecana Migrante, fortalecer los vínculos con los migrantes organizados y no organizados, en aras de contribuir a su bienestar social y económico. Estrategia prioritaria. 4.3.1 Programa Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964

	<p>Acciones puntuales: 4.3. 1. 1 Otorgar un apoyo económico a cada trabajador Ex Bracero, con el objetivo de hacer frente a los gastos que representa el tratar de recuperar sus ahorros ante el Gobierno Federal.</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	

4.3 Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>Secretaria del Zacatecano Migrante</p>
<p>Dirección o unidad administrativa responsable</p>	<p>Dirección de Fomento Económico y Social Para el Migrante y sus Familias</p>

4.4 Información programática-presupuestal

<p>Finalidad del Programa</p>	<p>2. Desarrollo Social</p>	
<p>Función del Programa</p>	<p>2.6 Protección Social</p>	
<p>Presupuesto autorizado</p>	<p>\$ 3, 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) Nota: Está sujeto a modificación presupuestal por parte de la SEFIN de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	
<p>Clave presupuestal</p>		<p>4-17-1704-2-7-5-4-3-3-121-2313301-1</p>
<p>Partida de gasto</p>	<p>4411</p>	
<p>Clave del programa presupuestario</p>	<p>S-47</p>	

5. Objetivos

Objetivo General.

Coadyuvar económicamente en la mejora de condiciones de vida de los ex braceros Zacatecanos.

Objetivo Específico

Contribuir a que los trabajadores zacatecanos que laboraron en EEUU dentro del marco del Programa Bracero durante el periodo de 1942-1964, o al fallecimiento de éste, su cónyuge, concubina, hija, hijo puedan hacer frente a situaciones emergentes.

6. Población potencial y objetivo

Población potencial

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EEUU dentro del marco del programa Bracero durante el periodo de 1942-1964.

Población objetivo

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EEUU dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964, o al fallecimiento de éste, su cónyuge, concubina, hijas o hijos preferentemente, aquellos en situación de rezago social o económico, oriundos de municipios con un alto grado de intensidad migratoria.

Etapa de vida	Grupo de atención	Tipo de apoyo que reciben los beneficiarios	Derechos Humanos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
EV	GA	A	DH	ODS
7. Personas adultas mayores y 6. Personas adultas	16. Migrantes y 20. Otros	1. Estímulos económicos	25. Derecho de las personas migrantes	3. Salud y Bienestar

7. Cobertura geográfica

Éste programa cuenta con una cobertura Estatal.

8. Programas potencialmente complementarios

El programa es adicional al que se cuenta a los servicios destinados a satisfacer las necesidades básicas de las personas adultas mayores: Programa para el bienestar de las personas adultas mayores, Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, programas de la Secretaría del Bienestar y las acciones implementadas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

9. Características de los apoyos

El apoyo que se entrega es económico a través de la Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

1. Apoyo. Apoyo a trabajadores Ex Braceros zacatecanos 1942 – 1964

2.Tipo de Apoyo: Económico

3. Monto del Apoyo: \$ 10, 000.00 (Diez mil pesos /100 M.N.)

4.Características de beneficios o apoyos

La persona zacatecana que laboró en el Programa Bracero durante los años 1942-1964, o a falta de éste su cónyuge, concubina, hija (s), hijo (s) recibirá una referencia bancaria emitida por la Secretaría de Finanzas que le servirá para cobrar el monto del apoyo ante una institución bancaria.

5.Periodicidad del apoyo

El apoyo se entregará por única ocasión y en una sola exhibición mediante referencia bancaria.

10. Selección de beneficiarios

A. Criterios de elegibilidad

Se dará prioridad en el orden de prelación siguiente:

1. Ex bracero.
2. Cónyuge, concubina
3. Hija o hijo.

Excepcionalmente. Una vez que se haya generado la referencia bancaria para el pago del ex bracero y éste se encuentre en una situación de vulnerabilidad por enfermedad, o por su propia condición física de la edad, y no pueda acudir a recibir el apoyo; se entregará una carta bajo protesta de decir verdad que se presentará en la SEZAMI, en donde manifieste a la persona designada (cónyuge, concubina, hija o hijo u otra persona), para realizar el cobro del apoyo, adjuntando a esta el certificado médico correspondiente, explicando el estado de salud del ex bracero. **Anexo 9.**

B. Requisitos de elegibilidad

Para el ex bracero.

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter de Ex bracero mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos siguientes:
 - o Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en EE. UU, en el marco del Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos, periodo 1942-1964.

- Comprobante de pago emitido por el contratante del ex bracero, expedido entre los años 1942-1964, mismo que deberá precisar nombre del trabajador, así como, nombre y fecha de quien expide el pago.
 - Tarjeta de Identificación consular, mejor conocida como “mica café”, expedida entre los años 1942-1964, la cual deberá ser legible al momento de su presentación y no presentar tachaduras ni enmendaduras.
 - Mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de EE. UU., durante el periodo de 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
 - Tarjeta de identificación expedida por alguna Organización de Productores de EE. UU. emitida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
 - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, expedida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
 - Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
 - Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador, en el caso de las solicitudes presentadas ante ésta Secretaría en los ejercicios fiscales anteriores se deberá anexar el dictamen a que se hace referencia.
2. Identificación oficial vigente (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
 3. Acta de nacimiento.
 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 5. Preferentemente el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o excepcionalmente el genérico.
 6. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 5**
 7. Solicitud de apoyo. **Anexo 1**

Para cónyuge, concubina, hija o hijo del ex bracero

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter del ex bracero, mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos previstos en el apartado: “Requisitos de elegibilidad para el ex bracero” numeral 2. 1. A excepción del Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador.
2. Identificación oficial vigente (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
3. Acta de nacimiento del ex bracero y del solicitante, en caso de no existir, presentar constancia de inexistencia debidamente certificada y expedida por el Oficial del Registro Civil del lugar en donde se llevó a cabo el registro, en la que se especifique las causas de inexistencia, misma

que será aceptada sólo en caso de que el archivo no exista por alguna contingencia, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.

4. Acta de defunción del ex bracero, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
5. Acta de matrimonio, o en su defecto, reconocimiento del concubinato dictado por Juez competente.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Preferentemente el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o excepcionalmente el genérico.
8. Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 5.**
9. Solicitud de apoyo. **Anexo 1.**
10. Además de los requisitos que han sido señalados en los numerales que anteceden, cuando el solicitante sea hija o hijo del ex bracero, presentar acta de defunción de la madre, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente, resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea, carta de común acuerdo entre hermanos o poder notarial, mismos que deberán ser acompañados de las actas de nacimiento e identificación oficial con fotografía de los hermanos, en caso de que ya hayan fallecido presentar acta de defunción.

A las solicitudes recibidas en la ventanilla receptora se les asignará un número de folio para su seguimiento.

En caso de detectar posibles documentos falsos, se procederá a verificar su autenticidad y se hace de su conocimiento, que, sí el documento es falso, se procederá a levantar la respectiva denuncia ante la autoridad judicial competente.

C. Restricciones de elegibilidad

- Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
- Haber sido beneficiario del Programa anteriormente.
- Presentar documentación falsa.

D. Derechos de los beneficiarios

- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa información pertinente y oportuna acerca del estado que guarda su solicitud.
- Recibir un trato respetuoso, equitativo, digno e incluyente, sin distinción de grupo étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales o estado civil.
- Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.

E. Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar la información que le solicite el personal responsable del Programa.

- Presentar los documentos requeridos en las presentes Reglas de Operación.
- Proporcionar información fidedigna.
- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

11. Proceso de operación o instrumentación

Para éste programa se cuenta con un Comité Técnico integrado por Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Función Pública, Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de Planeación y la Secretaría del Zacatecano Migrante, dicho Comité llevará a cabo dos sesiones ordinarias y extraordinarias las que sean necesarias durante el presente ejercicio fiscal.

La Secretaría Técnica convocará por oficio a los miembros del Comité Técnico, para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias cuando menos veinticuatro (24) horas de anticipación, anexando el orden del día, fecha, hora y lugar de la celebración de la sesión.

Si por alguna circunstancia hubiera la necesidad de cambiar la hora, el día o lugar de la celebración de la sesión, la Secretaría Técnica comunicará a los miembros del Comité, por escrito, el motivo de la suspensión, cuando menos veinticuatro horas de anticipación.

El orden del día deberá contener por lo menos los siguientes puntos:

- Verificación de asistencia, en su caso, existencia de quórum para sesionar;
- Aprobación del acta de la sesión anterior;
- Informes y proposiciones;
- Informes del cumplimiento de acuerdos anteriores;
- Asuntos generales.

El quórum necesario para sesionar, se constituye con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

Cada intervención o programa tiene distintos procesos, pero generalmente comparten los siguientes:

a) Planeación

1. La SEZAMI convoca a integración de Comité Técnico.
2. La SEZAMI recibe solicitud de apoyo y expediente completo personalmente por el solicitante o familiar directo mediante carta poder simple.
3. La SEZAMI asigna un número de expediente.
4. La SEZAMI remite expedientes a la Secretaría de la Función Pública para su validación.
5. En caso de que la Secretaría de la Función Pública realice alguna observación, deberá solicitar a la SEZAMI, solventar lo correspondiente en un plazo no mayor a 15 días.
6. Una vez validados por la Secretaría de la Función Pública, la SEZAMI solicita oficio de ejecución a la Coordinación Estatal de Planeación.
7. La Coordinación Estatal de Planeación remite oficio de ejecución a la SEZAMI.

8. La SEZAMI, solicita a la Secretaría de Finanzas la elaboración de las referencias bancarias.
9. La SEZAMI entrega al beneficiario la referencia bancaria correspondiente.

b) Difusión

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.
- Demás mecanismos utilizados y permitidos para éste fin.

c) Recepción de solicitudes

La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del seis (06) de marzo al treinta y uno (31) de octubre de 2023; siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

d) Selección de beneficiarios

Serán acreedores a recibir el apoyo las personas que entreguen la documentación completa y fidedigna plasmadas en las presentes RdO.

e) Producción y/o distribución de bienes o servicios

La SEZAMI solicitará a la Secretaría de Finanzas la elaboración de referencias bancarias para los beneficiarios del programa.

f) Entrega de apoyos

El beneficiario acude directamente a las oficinas de la SEZAMI, ubicadas en Edificio B, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. a recibir la referencia bancaria, con la cual, podrá hacer el cobro de su apoyo en la institución financiera.

Excepcionalmente. Cuando la situación del beneficiario le impida acudir a las oficinas, a recibir el apoyo, personal de la SEZAMI, acudirá al domicilio señalado por el beneficiario a efectuar la entrega del apoyo.

g) Comprobación o cumplimiento de resultados

Documento original Finiquito de Entrega de Apoyo Programa de Apoyo a Ex braceros Zacatecanos, 1942-1964 (**Anexo 7**) debidamente firmado y requisitado.

h) Planteamiento

Se brindará apoyo económico a trabajadores ex braceros, cónyuges, concubinas, hijas e hijos, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes RdO en caso de incumplir o que faltase alguno la solicitud será rechazada.

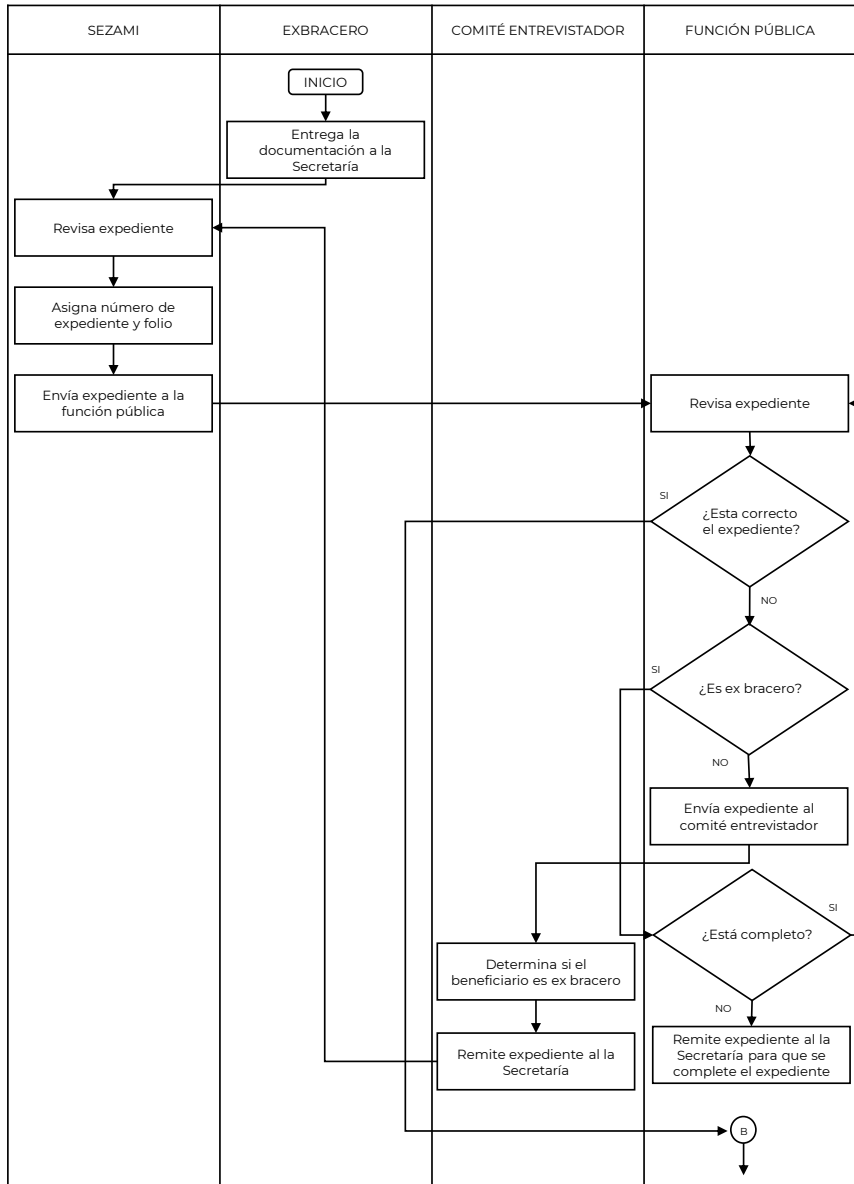
Se utilizarán los formatos anexos a las presentes RdO deberán ser requisitados y firmados por los solicitantes, o en su caso, estampar su huella digital.

La entrega de la documentación deberá realizarse por el trabajador ex bracero zacatecano que acredite tener derecho, en caso de que alguno por causa de fuerza mayor, no pueda acudir personalmente, éste podrá designar mediante carta poder simple a su cónyuge, concubina, hija o hijo y a las o los Enlaces Municipales.

Para las fechas probables de entrega de los apoyos a los beneficiarios será de conformidad con el cronograma aprobado por el Comité Técnico.

La entrega de los recursos se realizará a través de la Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias de la SEZAMI.

Diagrama de Flujo



* El Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité entrevistador aplica única y exclusivamente para los expedientes que se recibieron en los ejercicios fiscales anteriores.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)					
DATOS DEL PROGRAMA					
Nombre de Programa Presupuestario	Protocolo de retorno y reinserción	Número Interno de Programa	Secretaría del Zacatecano Migrante	Iván Reyes Millán	
ALINEACIÓN					
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024			Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024	Tipo de Programa Presupuestario	
Eje	1. Política y Gobierno	2. Bienestar para todos	Programa Estratégico	S. Sujetos a Regla de Operación	
		2.7 Integración de la comunidad migrante			Clasificación Programática
		2.7.5 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado			
Clasificación Funcional					
Finalidad	2. Desarrollo social		2.6 Protección social	2.6.8 Otros grupos vulnerables	
RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	

		Nombre - Definición - Método de cálculo Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base			
Fin	Apoyo a los zacatecanos al momento del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción	NOMBRE: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante	Sitio Web		Se ejecuta el programa de retorno y reinserción
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado atención)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	
		TIPO: Impacto	-		
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA: Anual	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		
		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE: 90%			
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	NOMBRE: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno	Sitio Web		Se logra la inserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/Total de apoyos a zacatecanos retornados)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	

		TIPO: Resultados	-		
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA: Anual	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		
		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE: 90%			
Componente Apoyo a trabajadores exbraceros zacatecos 1942-1964 otorgados	Brindar apoyo económico a exbraceros cónyuge, concubinas concubinaros, hijas e hijos de éstos, que hayan prestado sus servicios en Estados Unidos de Norteamérica, durante los años 1942-1964, que cumplan con los requisitos establecido en las Reglas de Operación	NOMBRE: Porcentaje de exbraceros zacatecos 1942-1964 apoyados	Sitio Web		Los exbraceros zacatecos acceden a los apoyos vigentes
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de exbraceros zacatecos apoyados	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de apoyos otorgados/Total de apoyos solicitados)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	
Dirección	TIPO: Producto	-			
Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias	DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo			
	FRECUENCIA: Trimestral	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante			
	SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información			
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias			
	META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información			
		LÍNEA BASE: 90%	Trimestral		
Actividad 1	Brindar atención,	NOMBRE: Porcentaje de expedientes revisados y validados	Sitio Web		Los expedientes

Recepción y validación de expedientes	asesoría y validación de los documentos que integran el expediente con el fin de conformar el padrón de los posibles beneficiarios del programa	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de expedientes validados y revisados	Si	No	ntes serán debidamente validados
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de expedientes validados/Total de expedientes recibidos)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	
		TIPO: Proceso			
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA: Trimestral	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		
		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE: 90%	Trimestral		
Actividad 2 Entrega de apoyos económicos	Entregar a las personas que resulten beneficiarias el apoyo económico	NOMBRE: Porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados	Sitio Web		Se le entregarán los apoyos al interesado
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de apoyo económico a beneficiarios entregados/Total de apoyos económicos a beneficiarios solicitados)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	
		TIPO: Proceso			
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA: Trimestral	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		

		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información
		LÍNEA BASE: 90%	Trimestral

12. Ejercicio y comprobación del gasto

Tipo de ejercicio de recurso

A. Ejercicio a través de la Dependencia

a. De los expedientes que se encuentran aprobados y validados por la Secretaría de la Función Pública la SEZAMI solicita a la Secretaría de Finanzas la elaboración de las referencias bancarias para los beneficiarios del programa.

b. La SEZAMI hace entrega de las referencias a cada uno de los beneficiarios

c. En caso de que el beneficiario se encuentre en situación de vulnerabilidad por enfermedad, o por su propia condición física de la edad que le impida acudir a una institución bancaria, podrá mandar a la persona que lo realice por él a través de poder notarial.

B. Ejercicio a través de la Secretaría de Finanzas

a. A petición de la solicitud que hace la SEZAMI elabora las referencias bancarias

b. La Secretaría de Finanzas una vez emitidas las referencias las envía al correo electrónico institucional: sezami@zacatecas.gob.mx

13. Indicadores de resultados y valor público

Son los indicadores de gestión y resultados mediante los cuales se puede observar y valorar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa o intervención pública.

Se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se informan trimestralmente por la Unidad de Planeación Interna.

Denominación del Indicador: Mide el porcentaje de ex braceros zacatecanos apoyados

Método de cálculo: (Total de apoyos otorgados / Total de apoyos solicitados) * 100

Unidad de medida: Porcentaje

Frecuencia de medición: Anual

Sentido del indicador: Ascendente

14. Seguimiento o monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI, que deberá ser entregado al Titular de ésta, así como a la COEPLA.

15. Evaluación

La SEZAMI realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa.

La Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Por su parte las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

16. Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** SEZAMI

- **Instancia Normativa.** SEZAMI

- **Instancia de Control y Vigilancia.** El Comité Técnico y la Secretaría de la Función Pública.

- **Instancia de apoyo operativo.** Para la operación del Programa se cuenta con el Comité Técnico que lo conforman: la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Finanzas, Coordinación Estatal de Planeación y la Secretaría del Zacatecano Migrante.

17. Transparencia y difusión

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la Secretaría.

b) Difusión.

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría.

c) Unidad de Transparencia.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, garantiza el derecho de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

d) Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir y presentar por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. Código Postal 98160; o bien, ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., Código Postal 98160 quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

e) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia;

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

18. Padrón de beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

El responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios será la Unidad de Informática de la SEZAMI y la información será actualizada de manera trimestral.

19. Contraloría y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Transitorios

Primero. Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa de Apoyo a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos, 1942-1964 durante el presente ejercicio fiscal y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Segundo. Los criterios no previstos en éstas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veintidós 22 de febrero de dos mil veintitrés 2023

Lic. Iván Reyes Millán
Secretario del Zacatecano Migrante

Anexos



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

Anexo 1

Solicitud de Apoyo

Quien suscribe, en mi calidad de Ex bracero de la manera más atenta, le solicito, tenga a bien, considerarme beneficiario del programa:

Apoyo a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos, 1942 - 1964

Nombre:

Sexo:

Fecha:

Lugar de residencia:

Lugar de origen:

Ocupación:

Email:

Móvil:

Tipo de solicitud:

Asunto:

Seguimiento

Estatus:

Funcionario:

Comentarios:



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 2

PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 – 1964,
EJERCICIO FISCAL 2023

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

A) EL SOLICITANTE ES EL PROPIO TRABAJADOR EX BRACERO:

- 1.- () Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial con fotografía:

Credencial de elector.
Pasaporte.
Matrícula consular.
Cartilla del servicio militar nacional.
Licencia de conducir.

- 3.- () Acta de nacimiento
- 4.- Requisitos de Elegibilidad

Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".

Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.

Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.

Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.

Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador. Única y exclusivamente para el caso de ejercicios anteriores.

5.- CURP.

6.- RFC.

7.- Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964.



Anexo 3
PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 – 1964,
EJERCICIO FISCAL 2023
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

B) EL SOLICITANTE ES LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:

- 1.- () Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial con fotografía:
 - Credencial de elector.
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
 - Cartilla del servicio militar nacional.
 - Licencia de conducir.
- 3.- () Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.- () Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 5.- () Acta de nacimiento del trabajador ex bracero.
- 6.- () Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 7.- Requisitos de Elegibilidad
 - () Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 – 1964
 - () Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.

Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".

Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.

Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.

8.- CURP.

9.-- RFC.

10.- Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964.



Anexo 4
PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 – 1964,
EJERCICIO FISCAL 2023
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

C) EL SOLICITANTE ES UNO DE LAS O LOS HIJOS:

- 1.- Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial:
 - Credencial de elector.
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
 - Cartilla del servicio militar nacional.
 - Licencia de conducir.
- 3.- Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.- Acta de nacimiento del ex bracero.
- 5.- Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 6.- Acta de defunción de la o el cónyuge del trabajador ex bracero.
- 7.- Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 8.- Resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea o carta de común acuerdo entre hermanos, misma que deberá ser acompañada de sus respectivas actas de nacimiento, ratificada ante dos testigos con identificación oficial o ante la autoridad correspondiente, especificando el beneficiario.
- 9.- Requisitos de Elegibilidad.
 - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.

- () Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.
 - () Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
 - () Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.
 - () Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.
 - () Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.
 - () Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
 - () Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador. Única y exclusivamente para el caso de ejercicios anteriores.
- 10.- () CURP
- 11.- () RFC.
- 12.- () Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL BENEFICIARIO

Zacatecas, Zac., a ____ del mes _____ del 2023.

LIC. IVÁN REYES MILLÁN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EX BRACEROS

PRESENTE:

Por medio de la presente, quien suscribe _____ manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que todos los datos incluidos en la solicitud son verídicos, por lo cual autorizo al Comité Técnico, realice las investigaciones necesarias para ser beneficiario del programa, así como, mi amplia disposición para cumplir con los siguientes compromisos como beneficiaria(o) del Programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964, obligándome a:

- A. Conducirme con la verdad en todo momento.
- B. Proporcionar la información veraz que le solicite el personal responsable del Programa.
- C. Presentar los documentos requeridos por el personal encargado del Programa en Original, como lo establecen en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
- D. No haber sido beneficiario del Programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos de la documentación e información presentados son fidedignos, así mismo de no dar cumplimiento a estos compromisos con base a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964, es de mi conocimiento, que deberé reintegrar los recursos que se me hubieran otorgado.

Sin otro particular.

BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 6

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Recibo a la Secretaria de Finanzas:RSF-1

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.	
---------------	--

TOTA	\$10.000,00
------	-------------

RECIBÍ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:
DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

POR CONCEPTO DE:
APOYO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DEL APOYO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS DURANTE EL PERIODO 1942 - 1964, PARA EL EJERCICIO 202

ZACATECAS, ZAC., A

BENEFICIARIO:

Sello Dependencia

R. F. C

VO.BO.	Elaboró
C. IVÁN REYES MILLÁN	L.C.
SECRETARIO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**Anexo 7****FINIQUITO DE ENTREGA DE APOYO PROGRAMA DE APOYO A EX BRACEROS
ZACATECANOS, 1942-1964, EJERCICIO 2023**

Por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nombre es ----- en mi calidad de ----- quien me identifico con **Credencial IFE** con dirección en -----
----- Municipio de **ZACATECAS** del Estado de **ZACATECAS**.

Con Relación al apoyo que el Programa de Apoyo a Ex Braceros Zacatecanos, el cual fue creado por el Titular del Ejecutivo del Estado y toda vez que la Secretaria de la Función Pública revisó y verificó que la documentación que exhibió acredita ser sujeto de los beneficios del Programa en mención; acepto y hago constar mi entera conformidad para recibir como apoyo total y definitivo por única vez el importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), a que tengo derecho en los términos de las Reglas de Operación del Programa aludido y del cual fui favorecido, renunciando en todo momento a cualquier reclamación en caso de que el Gobierno del Estado realice Programa alguno que tenga como objetivo el apoyar a ex braceros zacatecanos, 1942-1964.

Por otra parte, hago del conocimiento que en caso de que alguna otra persona, pretenda hacer el reclamo del apoyo del ex bracero objeto de la presente solicitud, el Gobierno del Estado queda liberado de cualquier reclamación al respecto, haciéndome el suscrito responsable de cualquier acto o reclamación.

Manifiesto que en el presente acto recibido de conformidad la documentación original que fue presentada para su cotejo en el formato de Solicitud de Apoyo, a efecto de ser valorada para ser sujeto de los beneficios del Programa de Apoyo a Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964.

Ratifico el alcance y contenido de la presente declaración que realizo bajo protesta de decir verdad y manifiesto que fui informado de las penas privativas de la libertad a que son sujetas las personas que declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial. Firmo de conformidad en dos ejemplares autógrafos en la Ciudad de **Zacatecas, Zac. a -- de ----- DE 2023**.

<p>TIPO DE PRESENTACIÓN</p> <p>Nombre y Firma</p> <p>Folio o Clave INE:</p> <p>INE:</p>	<p>En caso de no firmar el beneficiario llenar estos datos:</p> <p>Testigos</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Folio: _____</p> <p>INE: _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Folio: _____</p> <p>INE: _____</p>
--	--



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 8

SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE

Zacatecas, Zac. a

Recibí de la Secretaría de Migración la cantidad de 10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mediante el número de referencia ----- concepto-----, mediante el convenio 1183052, a nombre de la C. ----- referente al pago del Programa de Apoyo a Ex-Braceros Zacatecanos, periodo 1942 - 1964, para el ejercicio 2022.

Esto con el fin de que pueda ser cobrado en ventanilla bancaria.

BENEFICIARIO



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 9

Carta Bajo Protesta de Decir Verdad

Zacatecas, Zacatecas., a __ de ____ de 2023.

Licenciado Iván Reyes Millán.

Secretario del Zacatecano Migrante.

P r e s e n t e.

Quien suscribe _____, **Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad** que mi estado de salud es vulnerable debido a _____, (anexo certificado médico para constancia). Así, me es imposible recibir personalmente la referencia bancaria y cobrarla.

Por lo expuesto, solicito se cambie dicha referencia a nombre de mi _____, para el respectivo cobro.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 10

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE APOYO A																	
TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 - 1964																	
PRESENTE																	
Los ciudadanos (as) de nombre (s):																	
Declaran bajo protesta de decir verdad y lo que esto incurre en declarar falsamente, manifiestan ser Mexicanos																	
(as) mayores de edad, vecinos de la comunidad de																	
del Municipio de																	
del Estado de Zacatecas, por este																	
conducto y en pleno uso de nuestras facultades mentales, manifestamos que es nuestra voluntad que nuestro hermano																	
el C. realice los tramites necesarios ante la oficina de la																	
Secretaría del Zacatecano Migrante del Gobierno del Estado de Zacatecas, y reciba el apoyo economico que esta otorgando																	
el Titular del Ejecutivo respecto al programa trabajadores Ex braceros Zacatecanos,																	
1942 - 1964, el cual corresponde a nuestro señor padre el C.																	
quien se fue a laborar a Estados Unidos de America como																	
trabajador Ex bracero en el año																	
Se firma la presente el día																	
del mes de																	
del año 2022, en presencia de dos testigos los cuales no son nuestros familiares																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 40%; text-align: center;">Otorgan</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nombre</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Firma</td> </tr> </table>													Otorgan		Nombre		Firma
	Otorgan																
Nombre		Firma															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Acepta</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> </table>													Acepta				
	Acepta																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Testigos</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> </table>													Testigos				
	Testigos																

